



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	JOSÉ ALVARO CARVAJAL VALENCIA
EJECUTADO	DIANA MARCELA ARANGO HERNANDEZ
PROVIDENCIA	INADMITE DEMANDA.
RADICADO	63-594-4089-002-2021-00259-00

Tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra a Despacho la demanda de la referencia, para promover proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurado por JOSÉ ALVARO CARVAJAL VALENCIA, por medio de apoderado judicial, en contra de DIANA MARCELA ARANGO HERNANDEZ.

Revisada en su integridad la demanda de la referencia, este Despacho observa que no hay claridad en las pretensiones y hechos de la demanda, toda vez que no se especifica de acuerdo al título valor aportado la fecha de vencimiento del mismo, sin que la data señalada en el Capítulo de pretensiones "1 de septiembre de 2019" concuerde con lo narrado en los hechos y menos con lo consignado en la letra de cambio materia de ejecución.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA, QUINDÍO,

RESUELVE:

Primero: INADMITIR la solicitud de ejecución presentada por JOSÉ ALVARO CARVAJAL VALENCIA, por medio de apoderado judicial, en contra de DIANA MARCELA ARANGO HERNANDEZ.

Segundo: Conceder el termino de cinco (5) días para sanear las falencias anunciadas, con la advertencia de que si no se hace en el término otorgado, se procederá a su rechazo¹.

Tercero: En los términos del poder otorgado, se le reconoce personería jurídica para actuar en este proceso al abogado JAVIER ALBERTO PATIÑO DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.460.709 y T.P. 66.428 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ

¹ Artículo 90 del C.G.P.